

Alcantarilla, a 10 de octubre de 2017

El Grupo Municipal de Ciudadanos, a través de su Portavoz, Don Francisco Álvarez García, y de los concejales Doña Yolanda García Sánchez, Don José López Mellado y Doña María Dolores Jiménez Pérez, con arreglo a lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario de la siguiente moción:

PROPIUESTA DE MOCIÓN

Implantación de sistemas informativos adaptados para pacientes con discapacidad auditiva y visual en los centros sanitarios

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia se sitúa como la tercera con mayor prevalencia, en el porcentaje de personas con algún tipo de discapacidad superior al 33%, de todo el estado español. El camino para conseguir su plena y total inclusión ha tenido una larga trayectoria atravesando muchas barreras, pero es cierto que aunque la normativa va hacia la senda de la igualdad, la realidad práctica, en ocasiones, nos demuestra que aún queda mucho recorrido. Todavía hoy existen barreras que impiden o dificultan la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con algún tipo de discapacidad, lo que, por ejemplo, les impide acceder a los distintos servicios sanitarios y hospitalarios en igualdad de condiciones y derechos que los restantes usuarios.

Nuestro marco normativo otorga a las personas con algún tipo de discapacidad el derecho a recibir información sobre los derechos que les otorga la ley, sobre las vías para ejercitar tales derechos, a recibir información sobre las actuaciones y prestaciones de salud pública, su contenido y la forma de acceder a las mismas, y también el derecho a la igualdad, preceptuando que todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación alguna y, específicamente, por razón de su discapacidad.



La legislación española sobre Sanidad garantiza también que la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española, y su acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva, debiendo de superar las políticas de salud cualquier tipo de desequilibrios. Se recoge que todos tienen derecho a que en las distintas administraciones públicas sanitarias se respete su personalidad, dignidad humana e intimidad, sin que nadie pueda ser discriminado por razón de su discapacidad. En este sentido, deben en consecuencia, todas las administraciones públicas sanitarias dar la información sobre salud pública y los servicios sanitarios a los que pueden acceder, debiendo de efectuarse dicha información en formatos adecuados, de manera que resulten accesibles y comprensibles para las personas con cualquier tipo de discapacidad.

El Estado y las Comunidades Autónomas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a dictar las disposiciones precisas para garantizar a los pacientes o usuarios con necesidades especiales, asociadas a la discapacidad, los derechos en materia de autonomía, información y documentación clínica.

Sobre el derecho de vida independiente, los poderes públicos deben adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones en relación con las demás personas, a través de todos los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos posibles, de manera que los mismos puedan ser utilizados en condiciones de igualdad y de forma autónoma por cualquier persona.

En relación con la discapacidad auditiva las Administraciones Públicas competentes, deberán adoptar las medidas necesarias para que las campañas informativas y preventivas en materia de salud sean accesibles a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en lenguas de signos españolas. Por todo lo expuesto, y conscientes de las dificultades que diariamente sufren en los centros sanitarios de nuestra ciudad las personas con estos tipos de discapacidades el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente

PROPIUESTA DE ACUERDO

Instar al equipo de gobierno para que a su vez inste a la Consejería de Salud a, en un plazo no superior a 2 meses:

1. Elaborar un informe de los centros sanitarios de nuestra localidad con necesidad de implementar sistemas de información adaptados y de acceso al servicio sanitario para personas con cualquier tipo de discapacidad, especialmente para personas con discapacidad auditiva, ciegas y sordociegas.



2. Poner en marcha, en un plazo no superior a dos meses, las actuaciones necesarias para revertir las deficiencias discriminatorias dictadas en el informe.
3. Garantizar, con cuantos protocolos y medidas de apoyo sean necesarias, la atención sanitaria a las personas con cualquier tipo de discapacidad, sea cual sea su diversidad funcional.



Grupo Municipal Ciudadanos